



RESOLUCION DIRECTORAL N° 087-2019-DIGA

Callao, 07 de FEBRERO 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01069292 del 05 de diciembre 2018, de don **SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PÉREZ**, personal Docente nombrado del Régimen de pensiones D. Ley 25897, con código N° 002287, de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al Art. 88. Los docentes gozan del siguiente derecho, según Art. 88.7, pueden tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 002-2019-ESSALUD-RR.HH. de fecha 10 de enero 2019; Proveído N° 017-2019-ORH, de fecha 11 de Enero 2019; e Informe Legal N° 157-2019-OAJ, de fecha 04 de febrero 2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

1. **OTORGAR** con eficacia anticipada a don **SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PÉREZ**, personal docente nombrado de esta Casa Superior de estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	MEDICO TRATANTE CNP 33809	Certificado Médico N° DIT: N° 1379467	Días
03-12-2018 al 05-12-2018	Dr. Julio Blanco Bernal	Visual Center Clínica Oftalmológica Especializada	03

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Director General de Administración
Liz. Adm. Cobarrubias M. Nieves Barreto
DIRECTOR

CMNS/eam

Cc: AJ, UECE, DIRH, FIQ, Interesado, Archivo.